República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00229.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación, se requiere a la parte demandante para que aclare y de ser el caso adecue la misma, dado que se mencionó una placa distinta la cual no corresponde a la del vehículo objeto del presente trámite.

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

[1]Esta providencia se notificó por estado No. 129 de 27 de octubre de 2023.

J.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90f1434d48ba384e0292bf7c60cc92c0b6d255681385127d6009197eb4f350e**
Documento generado en 26/10/2023 03:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica